

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14191 HUESCA

Edicto.

El Juzgado Mercantil de Huesca en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el Procedimiento Concursal n.º 152/2020, por Auto de fecha 12 de mayo de 2020, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad REFORMAS Y PROYECTOS BUIL LUNA, S.L.U., con CIF B22340376 y domicilio en calle Benabarre, n.º 1, Local, 22002 Huesca.

Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal, designándose a don José Luis Espinilla Yagüe, con NIF 18015903A, y domicilio en plaza San Antonio, n.º 10, 2.º-D, 22002 Huesca. Teléfono 974238439, Fax 974238439 y dirección de correo electrónico: jlespinilla@espinillaabogados.es y/o jlespinilla@icahuesca.net

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 13 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200018817-1